

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS DIMELECTRO, S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-41-2018, EFECTUADO PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ETAPA 1 y 2, SECTOR MAO, SEGUNDA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. **EDENORTE**, en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-41-2018**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ETAPA 1 y 2, SECTOR MAO. SEGUNDA CONVOCATORIA.**
2. Fueron invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, los oferentes que se indican a continuación: **INGMELEC DOMINICANA, S.R.L.; SARITA & ASOCIADOS, S.R.L.; SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.; CONSORCIO DE INGENIERIA, GESTION & TECNOLOGIA (IGTEC), S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. Y CONSTRUCTORA INALSA, S.R.L.**
3. En fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **ING. CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L.; SARITA & ASOCIADOS, S.R.L.; DIMELECTRO, S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**
4. En fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), a las 11:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-41-2018**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas. El oferente **INGENIEROS CONSULTORES DEL CARIBE S.R.L.** fue descalificado por insuficiencia en el monto de la garantía de seriedad de la oferta.



5. En fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Distribución realizó el Informe de Evaluación Técnica, indicando que las propuestas de los oferentes **SARITA & ASOCIADOS, S.R.L.; DIMELECTRO, S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, cumplen con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
6. En fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **SARITA & ASOCIADOS, S.R.L. y DIMELECTRO, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, el oferente **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, presentó deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta.
7. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar al oferente **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, la subsanación de las credenciales, por medio de carta simple, en fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se solicitó la subsanación de las credenciales del referido oferente con fecha de entrega diez (10) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).
8. El oferente **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, subsana todas las credenciales solicitadas.
9. En fecha 12 de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el segundo informe de credenciales donde indica que la empresa **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, cumplió con todas las credenciales solicitadas.
10. En fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios **EDN-CP-41-2018**.
11. En fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sigue adjudicando el proceso de comparación de precios **EDN-CP-41-2018**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ETAPA 1 y 2, SECTOR MAO. SEGUNDA CONVOCATORIA**, a los oferentes **DIMELECTRO, S.R.L. y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega de los objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-41-2018**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ETAPA 1 y 2, SECTOR MAO. SEGUNDA CONVOCATORIA**.



CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **DIMELECTRO, S.R.L. y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-41-2018**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ETAPA 1 y 2, SECTOR MAO. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.



**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**


PRIMERO: Adjudicar a **DIMELECTRO, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-41-2018**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ETAPA 1 y 2, SECTOR MAO. SEGUNDA CONVOCATORIA**, correspondiente a la **ETAPA 2 FERNANDO VALERIO, LAS MATAS DE SANTA CRUZ**, por un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$37, 221,120.96)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

DIMELECTRO, S.R.L.			
DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS	SECTOR DEL PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FERNANDO VALERIO, LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ETAPA 2	RD\$37,221,120.96	MAO	200 DIAS CALENDARIOS

SEGUNDO: Adjudicar a **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-41-2018**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ETAPA 1 y 2, SECTOR MAO. SEGUNDA CONVOCATORIA**, correspondiente a la **ETAPA 1 CALLE DUARTE, LAS MATAS DE SANTA CRUZ**, por un valor total de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 81/100 (RD\$43, 736,667.81)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.			
DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$	SECTOR DEL PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
CALLE DUARTE, LAS MATAS DE SANTA CRUZ, ETAPA 1	RD\$43,736,667.81	MAO	240 DIAS CALENDARIOS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.